En cumplimiento con El plan de Desarrollo Institucional del Centro Universitario de la Costa SUR, Visión 2030;

CONVOCA

A todos los estudiantes del CUCOSTASUR inscritos en programas de nivel Licenciatura y Técnico Superior Universitario, se les invita a participar en el:

Programa para la Movilidad Nacional e Internacional de los Estudiantes Ciclo Escolar 2019 A y B, Fondo Subsidio Ordinario CUCOSTASUR 2019, de conformidad con las siguientes bases:

1. **OBJETIVOS**

Apoyar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes de pre grado, como una acción para elevar su competencia profesional.

1. **BASES**
2. Podrán participar los estudiantes de licenciatura y técnico superior universitario del Centro Universitario de la Costa Sur.
3. Alumnos regulares que cuenten con el 40% de créditos y tengan un promedio general mínimo de 80.
4. La movilidad deberá iniciar en el calendario escolar 2019 A.
5. Las actividades de movilidad que se apoyarán serán:
* Estancias de investigación.
* Estancia académica en una Institución Nacional e Internacional.
* Prácticas Profesionales; fuera del Estado de Jalisco y mayores a un mes.
* Asistencia a congresos, simposios o encuentros académicos como ponentes.
* Participación en viajes de estudio a empresas públicas o privadas con objetivos académicos y con relación al programa educativo.

Esto para los alumnos que hayan sido aceptados para realizar movilidad estudiantil a nivel nacional e internacional con valor curricular (contempladas en la currícula del Plan de Estudios de su carrera), **para cubrir viáticos (hospedaje y alimentación).** Los montos también estarán sujetos con base al tabulador de viáticos (Circular No. 1/2010) según el área geográfica.

1. El número de apoyos se determinará con base en los recursos autorizados en el proyecto 244895 “Programa de Movilidad Estudiantil Nacional e Internacional de los Estudiantes*”* del subsidio ordinario del Centro Universitario de la Costa Sur 2019.
2. Los concursantes que aspiran a recibir este beneficio, deberán acreditar los requisitos correspondientes de la convocatoria, de no tener el expediente completo no será considerado participante en el programa.
3. **DE LOS REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO ASPIRANTE**
4. Contar con carta aceptación de la universidad y/o institución donde se pretenda realizar la actividad académica a nivel nacional o internacional. Así como acreditar los requisitos correspondientes de la convocatoria;
5. Tener un promedio mínimo de 80.
6. Contar con la categoría de alumno regular.
7. Contar con el visto bueno de su tutor académico.
8. Firma de carta compromiso y responsabilidades.
9. **DE LA SOLICITUD Y DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**
10. El aspirante deberá contestar la solicitud en formato establecido por la Coordinación de Servicios Académicos que podrá ser llenado en [http://www.cucsur.udg.mx/?q=estudiantes-y-egresados#overlay-context](http://www.cucsur.udg.mx/?q=estudiantes-y-egresados" \l "overlay-context)= o <https://drive.google.com/open?id=1K7z2eSQlkOftybjSnYJH_CBy-R7a0WZDHIiBNG1Pmf4>. Deberá acompañarse de los siguientes documentos en formato digital (PDF):
11. Estado de Cuenta bancario. En el que se identifique la titularidad del beneficiario y el número de cuenta, así como el número de Clave Bancaria Estandarizado (CLABE) y RFC.
12. Copia de kardex simple con promedio general (con firma y sello).
13. Constancia de Situación Fiscal con RFC.
14. Copia por ambos lados de la credencial de estudiante.
15. Copia de la Identificación Oficial.
16. Copia de la carta de aceptación de la institución receptora.
17. Copia del contrato de seguro de gastos médicos o un comprobante de que está en trámite para estancias internacionales (en caso de resultar beneficiado).
18. Para movilidad nacional copia del registro del IMSS.
19. Carta compromiso y exposición de motivos dirigida a la Rectora del CUCOSTASUR, manifestando su compromiso de acreditar satisfactoriamente la movilidad así como su interés.
20. La documentación antes señalada, deberá enviarse en digital a la dirección electrónica ubiacucostasur@gmail.com y deberá ser entregada en la Unidad de Becas e Intercambio Académico.
21. Los aspirantes serán evaluados por la instancia correspondiente, con el fin de verificar que cumplan con los requisitos de la convocatoria y se encuentre la documentación en regla.
22. De acuerdo a los resultados de la evaluación, éstos serán notificados por escrito a cada participante. Cabe enfatizar que el resultado es inapelable.
23. **DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

**A. Son derechos de los beneficiados, los siguientes:**

1. Presentarse en la institución educativa en donde fue aceptado, y
2. Recibir el apoyo económico, de conformidad con el monto establecido en la convocatoria y del cual fuera beneficiado.

**B. Son obligaciones de los beneficiados, las siguientes:**

1. El estudiante deberá acreditar el 100% de las asignaturas o cursos.
2. Continuar sus estudios dentro de la Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara.
3. Mantener la categoría de alumno regular ordinario.
4. Presentarse en la Unidad de Becas e Intercambio Académico al término de la Movilidad.
5. Presentar constancia de participación y/o aprobación del curso, emitida por la institución receptora.
6. Entregar comprobaciones en tiempo y forma, de los recursos recibidos con documentos que cubran los requisitos fiscales.
7. El estudiante al término de la movilidad deberá incorporarse a un programa de fomento a la movilidad estudiantil, apoyo a actividades docentes y/o de investigación en el Centro Universitario, por un total de 20 horas para aportar los conocimientos y capacidades adquiridas en su estancia.

**C. El incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en el apartado anterior, será motivo para que se proceda a la solicitud de devolución del apoyo económico.**

1. **VIGENCIA**

Este programa entra en vigor a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria y concluirá el día 31 de octubre de 2019 o hasta agotarse los recursos económicos del mismo.

1. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Secretaría Académica

1. **FINANCIAMIENTO**

Los recursos financieros que se autoricen para los alumnos que participen en este programa serán con cargo al P3e 2019 de CUCOSTASUR, cuyo fondo para las actividades antes señaladas es de **$398,414.00 pesos (Trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos catorce pesos 00/100 M.N.).** Se destinarán a los recursos asignados al programa presentadas en tiempo y forma para cubrir las solicitudes autorizadas, el 50% para ejercer en el periodo 2019A y 50% para ejercer en el periodo 2019B hasta el 31 de octubre de 2019.

Para mayor información dirigirse a la Unidad de Becas e Intercambio Académico ubicada en el Edificio de Rectoría, con un horario de 09:00 – 15:00 y de 17:00 – 19:00 o bien al tel: 317-3825010, extensión 57001 y en las página fb:@UBIACUCOSTASUR ó [www.cucsur.udg.mx](http://www.cucsur.udg.mx)

Atentamente

“PIENSA Y TRABAJA”

Autlán de Navarro, Jal. 30 de mayo de 2019

**Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez**

 **Rectora**